



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N° **357-15**

30 JUN 2015
Salta,
Expediente N° 12.213/15

VISTO: Las presentes actuaciones mediante las cuales se tramita el llamado a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir 1 (uno) cargo de Jefe de Trabajos Prácticos Regular, con Dedicación Semiexclusiva, para la asignatura "Técnica Dietética" de la Carrera de Nutrición de esta Facultad; y,

CONSIDERANDO:

Que en la Sesión Ordinaria N° 04/15, el Consejo Directivo, aprobó la convocatoria a concurso en la mencionada asignatura.

Que a fojas 06, la Dirección General Administración Económica de esta Facultad, informa que el presente llamado podrá ser imputado en el cargo de Jefe de Trabajos Prácticos, con dedicación Semiexclusiva, vacante (conciliación), perteneciente al Inciso I, Gastos en Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por Resolución CS N° 180/14.

Que a fojas 07 vta., el Departamento de Nutrición y Alimentación, propone nómina de docentes para integrar el jurado.

Que la Comisión de Docencia, Investigación y Disciplina, en su Despacho N° 121/15, aconseja designar el Jurado, cuyo orden de integración será por sorteo.,

Que de acuerdo a lo establecido por el artículo 3° del Reglamento de Concursos para la Provisión de Cargos de Jefe de Trabajos Prácticos y Auxiliares Docentes de Primera Categoría (Resolución del Consejo Superior N° 661/88 y modificatorias), el Decano debe formalizar el Llamado a Concurso mediante resolución.

POR ELLO, en uso de las atribuciones que le son propias,

EI CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
(En Sesiones Ordinarias Nros. 04-15 del 21-04-15 y 08-15 del 16-06-15))

RESUELVE

ARTICULO 1°: Convocar a Concurso Público de Antecedentes y Prueba de Oposición para cubrir el cargo que a continuación se detalla:

- CARGO: JEFE DE TRABAJOS PRÁCTICOS



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 – A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

357-15

30 JUN 2015

Salta,
Expediente N° 12.213/15

- DEDICACION: SEMIEXCLUSIVA
- CATEDRA: TÉCNICA DIETÉTICA
- CARRERA: NUTRICIÓN
- DEPENDENCIA: SEDE CENTRAL

ARTICULO 2º: Los términos a que se ajustará el presente concurso son los que se detallan a continuación:

- PERIODO DE PUBLICACIÓN: 01 de Julio al 12 de Agosto de 2.015.
- FECHA DE APERTURA DE LA INSCRIPCIÓN: 13 de Agosto de 2.015.
- FECHA DE CIERRE DE LA INSCRIPCIÓN: 27 de Agosto de 2.015.

ARTICULO 3º: Designar los Miembros del Jurado que entenderán en el Concurso de referencia:

MIEMBROS TITULARES

- Prof. Marta Julia JIMENEZ
- Prof. Lelia GONZALEZ
- JTP. Imelda BARRIENTOS

MIEMBROS SUPLENTE

- Prof. Alejandra CASERMEIRO
- Prof. Ana María JURY
- JTP. Silvia SANCHEZ

ARTICULO 4º: Las inscripciones se recibirán en la Dirección General Administrativa Académica de la Facultad de Ciencias de la Salud, Avda. Bolivia N° 5.150, Salta - Capital, de lunes a viernes (días hábiles) en el horario de 10:00 a 13:00, y de 14:00 a 16:00 horas. A tal fin los interesados deberán presentar Currículum Vitae y Documentación probatoria.

ARTICULO 5º.- Toda documentación cuya copia se presente como probatoria, deberá estar debidamente legalizada, caso contrario podrán ser certificada por: Director o Secretaria de Sede, Secretaria de la Facultad o Directora General Administrativa Académica de la Facultad, para cuyo caso se exigirá presentar los originales.

Aut.
[Firma]



Universidad Nacional de Salta
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD

AV. BOLIVIA 5150 - A4408FVY SALTA
REPUBLICA ARGENTINA
TELEF. (0387) 4255404/330/332
TELEF. FAX (0387) 4255456



RESOLUCION -CD- N°

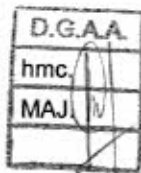
357-15


30 JUN 2015

Salta,
Expediente N° 12.213/15

ARTICULO 6°.- Imputar la cobertura del presente cargo, en el Jefe de Trabajos Prácticos, dedicación Semiexclusiva, vacante (conciliación), perteneciente al Inciso I, Gastos de Personal del Presupuesto de esta Facultad, según lo dispuesto por Resolución CS N° 180/14.

ARTICULO 7°.- Hágase saber y remítase copia a: Miembros del Jurado, Sedes Regionales de Orán y Tartagal, dése amplia difusión y siga a Dirección General Administrativa Académica de esta Facultad para su toma de razón y demás efectos.




Lic. MARÍA SILVIA FORSYTH
SECRETARIA ACADÉMICA
FAC. DE CIENCIAS DE LA SALUD - UNSa




Lic. MARÍA PASSAMAN DE ZEITONE
DECARA
Facultad de Ciencias de la Salud - UNSa